CONTRATO Nº 03/2015
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PREESCOLAR EN ESCUELA BÁSICA Nº 2699 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

En Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, **LAMUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por**EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS**Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, domiciliada en en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por él **LIC. CRISTOBAL ROTELA BARRETO** ,con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente**CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **Construcción de un Aula para Preescolar en Escuela Básica Nº 2699"Nuestra Señora del Rosario"**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:
a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Especificaciones Técnicas (Anexos de la Carta de Invitación);
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo el 70% los personales a ser empleados para la obra tener domicilio en esta Localidad, conforme nómina de personales presentados por **EL CONTRATISTA** para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, hasta la suma de **Gs. 119.999.983 (Guaraníes ciento diecinueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta y tres).-**
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 288017.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 03/2.015 implementada por Resolución IM Nº 320/2015 de fecha 19/03/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 449/2015 de fecha 10/04/2015.----------

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro (04) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTALES A PAGAR.

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan.

Nº	RUBRO	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Cartel de Obra**	GL	1,0	1.300.000	1.300.000
2	**Preparación de la Obra**				
2.1	Replanteo	M²	81,4	5.000	406.950
2.2	Limpieza y preparación del terreno	M²	81,4	2.000	162.780
3	**Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	M³	17,3	465.000	8.025.900
4	**Estructura de Hormigón Armado**				
4.1	Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	M³	0,9	1.500.000	1.380.000
4.2	Pilar y zapata de H°A°	M³	0,6	1.500.000	930.000
4.3	Encadenado H°A°	M³	3,2	1.500.000	4.725.000
5	**Muros de Nivelación h=0,50**				
5.1	De 0,45	M²	6,1	240.000	1.464.000
5.2	De 0,30	M²	17,2	170.000	2.915.500
6	**Relleno y Compactación**	M³	32,3	110.000	3.553.000
7	**Aislación Asfáltica De Muros**				
7.1	De 0,15- Horizontal	M²	8,4	45.000	379.350
7.2	De 0,30- Horizontal	M²	4,2	45.000	189.000
7.3	De canteros	M²	5,3	45.000	236.250
8	**Muros de Elevación**				
8.1	De 0,30 para Revocar	M²	19,5	140.000	2.732.800
8.2	De 0,15 para Revocar	M²	39,4	85.000	3.349.000
8.3	De 0,30 Visto 1cara de Ladrillo Común	M²	25,6	158.000	4.047.960
8.4	Visto 1 cara 0,15 c/ Cantero-Parapeto	M²	20,4	85.000	1.734.000
8.5	Envarillado 2 hilad. c/ 3 varilla. De 8mm	ML	40,3	22.000	885.500
9	**Pilares**				
9.1	De 0,45 x 0,45 para Revocar	ML	9,0	120.000	1.080.000
10	**Techo:**				
10.1	De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº pretensado de 2"x6" y listones de 2"x3"	M²	98,6	265.000	26.115.750
11	**Revoques**				
11.1	Interior- exterior a 1 Capa	M²	154,0	20.000	3.080.000
11.2	De pilares de mampostería	ML	9,0	45.000	405.000
11.3	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M²	15,5	35.000	541.100
11.4	De Nivelación	M²	16,7	20.000	334.000
12	**Contrapiso de Ho de cascote**	M²	65,8	40.000	2.630.000
13	**Piso**				
13.1	Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	M²	60,5	89.000	5.381.830
14	**Zócalo**				
14.1	Calcáreo	ML	37,1	27.000	1.000.350
15	**Aberturas de madera**				

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

15.1	De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	UN	1,0	1.500.000	1.500.000
15.2	De marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	UN	2,0	1.000.000	2.000.000
16	**Aberturas Metálicas**				
16.1	Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	UN	1,0	1.725.000	1.725.000
16.2	Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	M²	10,2	370.000	3.774.000
16.3	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	M²	6,0	370.000	2.220.000
17	**Alféizar de ventana**				
17.1	De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,5	38.000	95.000
17.2	Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	ML	49,6	18.000	892.800
18	**Pintura**				
18.1	De Paredes Revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	131,1	11.000	1.442.540
18.2	Abert. Madera C/ Barniz	M²	3,4	22.496	75.587
18.3	De viga cumbrera	M²	15,5	20.500	316.930
18.4	Pintura de techo	M²	98,6	21.500	2.118.825
18.5	Mamp Visto Común Enras látex color a definir	M²	48,9	18.500	904.465
18.6	Revoque común látex, exterior color a definir	M²	52,4	20.000	1.047.200
18.7	Balancines	M²	16,2	20.000	324.000
18.8	Puerta metálica de acceso	M²	5,1	20.000	101.000
19	**Revestimientos**				
19.1	Azulejo	M²	19,5	85.647	1.670.117
20	**Vidrios dobles**	M²	17,0	160.000	2.720.000
21	**Pastillones de patio en rampa**	M²	5,3	120.000	633.600
22	**Desagüe Pluvial**				
22.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	Ml.	27,1	58.000	1.568.900
23	**Instalación eléctrica y artefactos eléctricos**	Gl	1,0	4.500.000	4.500.000
24	**Instalación Sanitaria**				
24.1	Agua corriente	Gl	1,0	1.500.000	1.500.000
25	**Desagüe cloacal**	Gl	1,0	1.000.000	1.000.000
25.1	Artefactos sanitarios con mesada	Gl	1,0	2.500.000	2.500.000
25.2	Cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente	Gl	1,0	3.350.000	3.350.000
26	**Instalación Sanitaria**				
26.1	Espejo	M²	1,0	345.000	345.000
27	**Mobiliario**				
27.1	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	Gl	1,0	1.500.000	1.500.000
27.2	Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Gl	1,0	590.000	590.000
28	**Limpieza final**	Gl	1,0	600.000	600.000
	PRECIO TOTAL				**119.999.983**

Precio Total: **Gs.119.999.983 (Guaraníes ciento diecinueve millones, novecientos noventa y nueve mil, trescientos treinta y tres)**.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en el Local de la Escuela Básica Nº 2699 "Nuestra Señora del Rosario", km 5, Tacuaro Norte.----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO.

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cuatro (04) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5%(cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros

CONSTRUCTORA INTEGRAL

quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

DECIMO QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

Por la Contratante

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por la Contratista

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

LIC. CRISTÓBAL ROTELA BARRETO
Propietario
CONSTRUCTORA INTEGRAL